

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Jurisdicción Voluntaria Rad. 11001400305320210037800

Previo a proferir sentencia, se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

Solicitar la remisión de los antecedentes y/o documentos con base en los cuales se expidió la cedula de ciudadanía No. 7.330.398 y se efectuó el registro de Félix Eduardo León Vallejo, efectuado en el Tomo 12 folio 343 a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Notaría de Garagoa, respectivamente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 062 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 28 - abril - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

